*CE-427-2025-259* *septiembre 14 de 2026.*

Señores
**CONSORCIO INTER ARCHIVO PATRIMONIAL**
**Ing.** SANDRA CARDOZO PEREZ.
**Ing.** OLGA TORRES
**Ing.** JHON SOLER VILLARAGA
Interventoría

**Ref.** CTO DE OBRA 427-2025 "REPARACIONES LOCATIVAS EN EL ACCESO PRINCIPAL A LA EDIFICACIÓN INCLUYENDO LA ZONA CORRESPONDIENTE A LA ROSA DE LOS VIENTOS Y LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE CONSERVACIÓN DOCUMENTAL Y LOS COMPONENTES TÉCNICOS CONEXOS DE LOS DEPÓSITOS DEL BLOQUE NORTE DE LA SEDE CENTRO DEL AGN"

**ASUNTO: Solicitud de ubicación, precisión y aclaración técnica de los ítems contractuales de desmonte (Ítems 1.3.6, 1.3.7 y 1.3.12) (Contrato de Obra No. 427-2025).**

Respetados señores:

En el marco de la ejecución del **Contrato de Obra No. 427-2025**, cuyo objeto comprende las reparaciones locativas y la optimización del sistema de conservación documental del Archivo General de la Nación, el **Consorcio MARLYT** se dirige a su despacho con el propósito de solicitar de manera formal **claridad y ubicación exacta sobre los alcances y cantidades de obra** correspondientes a diversos ítems de desmonte del componente eléctrico.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con reglas claras, trazabilidad técnica y especificaciones precisas en sitio que eviten divergencias en la ejecución, optimicen los recursos y garanticen la correcta planeación de las actividades. A continuación, detallamos cada uno de los puntos que requieren pronunciamiento por parte de la Interventoría y de la Entidad:

## I. SOLICITUD DE CLARIDAD PUNTO POR PUNTO

### 1. Ítem 1.3.6 – Desmonte de tablero eléctrico (Cantidad: 40 unidades)

- **Inquietud técnica:** El presupuesto y las especificaciones contractuales contemplan un total de **40 unidades** de tableros eléctricos a desmontar.
- **Solicitud:** Solicitamos comedidamente a la Interventoría indicar la **ubicación exacta, nivel, área o localizador de cada uno de los 40 tableros** objeto de este desmonte, toda vez que en campo no se visualiza ni se tiene registro documental de la existencia de dicha volumetría dentro de las zonas a intervenir del proyecto, existiendo un evidente desfase frente a la realidad física de la edificación.

**2. Ítem 1.3.7 – Desmonte de canaleta, cableado de fuerza y regulada (Cantidad: 703,41 ML)**

- **Inquietud técnica:** Este rubro establece una longitud de **703,41 metros lineales (ML)** destinados al desmonte de canaletas y cableado de fuerza y regulada.
- **Solicitud:** solicitamos especificar el **recorrido, trazado y zonas específicas** donde se proyecta y se requiere realizar este desmonte. Al no encontrarse delimitados los tramos en los planos o en las especificaciones previas, es indispensable conocer el mapeo exacto de estas longitudes para proceder a su ejecución sin afectar instalaciones existentes que deban mantenerse en servicio.

**3. Ítem 1.3.12 – Desmonte de lámparas (Cantidad: 874 unidades)**

- **Inquietud técnica:** El contrato estipula el desmonte de **874 unidades** de lámparas. No obstante, al contrastar esta cifra con los diseños y el inventario real del proyecto, se advierte que el contrato actual contempla únicamente la instalación de **588 lámparas**, cantidad que por lógica operativa y constructiva debería corresponder de manera simétrica al número de desmontes a realizar en las zonas intervenidas.
- **Solicitud:** Solicitamos a la Interventoría aclarar y justificar técnicamente **dónde se van a realizar los desmontes correspondientes al remanente de unidades** (es decir, la diferencia entre las 874 unidades presupuestadas y las 588 lámparas asociadas al alcance de instalación), precisando si corresponden a áreas adicionales no contempladas.

**II. CONCLUSIÓN**

Teniendo en cuenta que la correcta ejecución de estos frentes depende de la delimitación espacial y cuantitativa de las actividades, solicitamos a la Interventoría emitir un concepto técnico detallado que dé respuesta a cada uno de los puntos expuestos. Lo anterior con el fin de garantizar la debida planeación y evitar hallazgos o reprocesos que afecten el normal desarrollo del contrato.

Agradecemos de antemano su atención y pronta gestión.

Cordialmente,

Atentamente,

**SAMED MUSBAH CH.**
**RESIDENTE DE OBRA**
**Consorcio MARLYT - NIT. 902.019.842-0**

**Arq. MILTON BRAVO**
**Arq. SANDRA ROJAS**